San Juan de Pasto, enero 2 de 2026

Oficio No. INEM-CAF-004

Magister
LUZ MARINA ZÚÑIGA BURBANO
Rectora – I.E.M – Luis Delfín Insuasty Rodríguez – INEM – PASTO.

Asunto: Solicitud de Certificación Disponibilidad Presupuestal – CDP – por ***valor de***
$ $ 11.247.846

Cordial saludo.

De manera atenta respetuosa, me permito solicitar autorice disponibilidad presupuestal para ejecutar el ***SERVICIO DE VAQUERÍA, MANEJO DE GANADO Y OTROS ESENCIALES DE AGRICULTURA QUE REQUIERA LA GRANJA BETANIA Y QUE SE ESPECIFICAN EN EL ANEXO 1, QUE HACE PARTE DE ESTE CONTRATO QUE SE REQUIEREN EJECUTAR EN LA GRANJA BETANIA DE LA INSTITUCIÓN INEM PASTO PARA LA VIGENCIA 2026.***

Sin otro particular me suscribo de Usted, agradeciendo su amable atención.

Atentamente,

CARLOS HUMBERTO PUMALPA VILLOTA
Técnico Administrativo

Vo. Bo Rectora

INEM LUIS DELFIN INSUASTY RODRIGUEZ PASTO

800.168.203-2

Avenida Panamericana - Cra. 24 Tel.: Conmutador: 7235141 - 7235142 - 7235143 Rectoría telefax: 7237356

WEB:www.inempasto.edu.co Mail: sistemas@inempasto.edu.co

Fecha: 2026-01-02 **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 0000004**

El Jefe de Presupuestos C E R T I F I C A

Que Dentro del Presupuesto de Gastos de la Vigencia Fiscal del **2026** existe disponibilidad Presupuestal Libre de afectación y compromiso, Deacurdo al Siguiente Detalle

Por Concepto De : SERVICIO DE VAQUERIA,MANEJO DE GANADO Y OTROS ESENCIALES DE AGRICULTURA QUE SE REQUIEREN EN GRANJA BETANIA DE LA INSTITUCION ENERO-JUNIO 2026.

Imputación Presupuestal 21202020081210001 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION

212020200812100	OTROS GASTOS EDUC.SERV.TECNICOS.PROFES.Y HONORARIO	11.247.846,00
	Total $	**11.247.846,00**

Por Valor De : Once Millones Doscientos Cuarenta y Siete Mil Ochocientos Cuarenta y Seis Pesos M.L.

ELABORO

APROBO

HEROSMAC

JUSTIFICACION PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTION EN LA INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL INEM LUIS DELFIN INSUASTY RODRIGUEZ PASTO.

FECHA DE ELABORACIÓN: Enero 2 de 2026

DEPENDENCIA RESPONSABLE: Rectoría.

SOPORTE JURIDICO. Como soporte jurídico, se debe considerar que:

1. Las normas que regulan la selección de contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión o para trabajos artísticos que solo puedan encargarse a determinada persona natural, son las que se encuentran contenidas en el numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 (define los contratos de prestación de servicios); el literal h) del numeral 4º del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

2. Como elemento de estos contratos, el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, dispone:

"Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales". Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos."

3. El procedimiento establecido por la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, para suscribir los contratos de prestación de servicios profesionales, de apoyo a la gestión o para realización de trabajos artísticos que solo puedan desarrollarse a determinadas personas naturales es el de contratación directa, para el cual, de acuerdo con las citadas normas deben seguirse los siguientes parámetros:

* Contratar con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el contrato;

* La persona natural o jurídica con la que se contrate debe tener la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área u objeto a contratar la que debe ser certificada por escrito por el ordenador del gasto.

* No es necesario haber obtenido previamente varias ofertas.

Adicionalmente, el Municipio de Pasto no ha creado de manera permanente ni provisional, los cargos que se necesitan para cumplir las labores que ejecutara el contratista, por lo que con el contrato se da cumplimiento a la Circular Conjunta No. 01 del 5 de enero de 2023, suscrita por el director general de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente- y por el Director del Departamento Administrativo de la Función Pública.

DESCRIPCION SUCINTA DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION.

En la planta de personal de la Institución Educativa Municipal INEM LUIS DELFIN INSUASTY RODRIGUEZ Pasto, solo cuenta en su planta de personal con:

- Personal Directivo.
- Personal Docente.
- Personal Administrativo.

Si se compara la planta de personal con las funciones, labores, programas y demás responsabilidades que por ley le corresponde atender a la Institución en las diferentes sedes, además de la granja para prácticas estudiantiles, habrá de concluirse que resulta totalmente imposible cumplir con las labores que debe atender la Institución para garantizar la atención de todas las necesidades que adelante se precisarán.

Otra realidad es que el Municipio de Pasto, no está en condiciones de asumir la modificación o transformación de la vinculación contractual por una legal y reglamentaria y ubicar en la Institución funcionarios públicos o trabajadores oficiales para que atiendan las labores o tareas que por ahora deberán ser contratadas.

LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR: De conformidad con lo anteriormente expuesto, se hace indispensable e inaplazable realizar la contratación de personas naturales que atiendan labores profesionales y de apoyo a la administración, de conformidad con el siguiente detalle: **SERVICIO DE VAQUERÍA, MANEJO DE GANADO Y OTROS ESENCIALES DE AGRICULTURA**

QUE REQUIERA LA GRANJA BETANIA Y QUE SE ESPECIFICAN EN EL ANEXO 1, QUE HACE PARTE DE ESTE CONTRATO QUE SE REQUIEREN EJECUTAR EN LA GRANJA BETANIA DE LA INSTITUCIÓN INEM PASTO PARA LA VIGENCIA 2026.

CONDICIONES TECNICAS SUGERIDAS
Las condiciones, en este caso se refieren a los requisitos de idoneidad o experiencia que los contratistas deben cumplir, así: SEIS MESES DE EXPERIENCIA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:
Serán obligaciones de los contratistas

Manejo de ganado

1.- Oficio de ordeño de ganado tanto en la mañana como en la tarde.
2.- Manejo con asepsia necesaria de enfriamiento de la leche obtenida en el proceso de ordeño.
3.- Procesos de vacunación del ganado vacuno cuando así se requiera, previo a las instrucciones recibidas por el docente Jaime Bayardo Cadena Figueroa.
4.- Reporte diario de las cantidades de leche en formato que existe para esta tarea.
5.- Alimentación racionada de acuerdo a las instrucciones dadas por el docente.
6.- Entrega de la leche a la persona señalada por el docente.
7.- Aseo permanente de las instalaciones y equipos de ordeño.
8.- Cuidado permanente del ganado durante el día.
9.- Encierro y seguridad del ganado en el sitio señalado para esto a las horas acordadas con el docente.
10.- Acompañamiento en procesos pedagógicos al docente del área en prácticas con los estudiantes.
11.- Preparación de terrenos para el cultivo de pastos y forraje
12.- Rotación permanente del ganado entre los diferentes potreros para lograr un óptimo desarrollo.

Labores de Agricultura/ Agroindustria

1.- Preparación de terreno para realizar labores agrícolas (arado, rastrillado ejecutado con ayuda del tractor).
2.- Elaboración de espacios para almácigos de verduras.
3.- Preparación de camas para almácigos.
4.- Preparación de espacio para compostaje y abonos orgánicos.
5.- Cuidado de áreas y espacios cultivados en épocas de vacaciones de los estudiantes.
6.- Aislamiento de materias primas para procesos agroindustriales.

Labores temporales de revisión de acueducto

1.- Cuidado y mantenimiento permanente de la red de acueducto de la Granja.
2.- Inspección del tanque de abastecimiento y aseo del mismo.

Cumplir con la prestación de **SERVICIO DE VAQUERÍA, MANEJO DE GANADO Y OTROS ESENCIALES DE AGRICULTURA QUE REQUIERA LA GRANJA BETANIA Y QUE SE ESPECIFICAN EN EL ANEXO 1, QUE HACE PARTE DE ESTE CONTRATO QUE SE REQUIEREN EJECUTAR EN LA GRANJA BETANIA DE LA INSTITUCIÓN INEM PASTO PARA LA VIGENCIA 2026.**

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACION: El valor del contrato, se lo establece en la suma de **ONCE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($ 11.247.846).** Lo anterior, en consideración al valor promedio mensual de los honorarios los cuales se han calculado tomando como referencia el del SMLMV establecido para el año de 2026.

PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato, entendido este como el termino de tiempo que el contratista necesita para ejecutar las labores contratadas, se establece en **SEIS (6) MESES**, en cumplimiento del artículo 23 de la ley 1150 de 2007, el contratista deberá acreditar que se encuentra afiliado al Sistema de Seguridad Social Integral, cuando corresponda, como requisito para iniciar la ejecución del contrato y para cada pago acreditar los correspondientes pagos al Sistema.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACION: La Institución Educativa Municipal INEM LUIS DELFIN INSUASTY RODRIGUEZ Pasto para atender las obligaciones que se lleguen a generar por la contratación que se realice, cuenta con, la siguiente disponibilidad presupuestal:

CODIGO	DENOMINACION	VALOR
2120202008121000015	**OTROS GASTOS EDUCACION SERVICIOS TECNICOS PROFESESIONALES Y HONORARIOS**	**$ 11.247.846**

Según disponibilidad No. **0000004** de la vigencia de 2026, expedido por la Pagaduría de la Institución.

NO EXIGENCIA DE GARANTIAS: De conformidad con lo establecido en el Artículo 77 del Decreto 1510 de 2013, en consideración al valor del contrato, forma de pago

establecido, y su naturaleza de sus actividades que se catalogan puramente de apoyo a la Institución por lo cual se considera que no es necesaria la constitución de garantías.

SUPERVISION DE CONTRATO: Debido al valor de la obra y la poca complejidad de la misma, se considera que el mismo no requiere interventoría.

Por lo que se asigna la supervisión, técnica, administrativa y financiera al Licenciado Jaime Bayardo Cadena Figueroa como Docente Agroindustria, quien deberá cumplir con las funciones asignadas en el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011.

LUZ MARINA ZÚÑIGA BURBANO
Rectora

Proyecto: Juan Carlos Benavides Páez – Oficina de Contratación.
Reviso: Fernando Acosta Caicedo – Abogado Externo.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **12.995.438**

JOJOA BOTINA

APELLIDOS

LIBARDO BENJAMIN

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **04-ABR-1967**

PASTO
(NARIÑO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.66	O+	M
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

30-JUL-1987 PASTO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-2300100-00131892-M-0012995438-20081127 0007040565A 2 6830020996

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14913191098

(415)7707212489984(8020) 000001491319109 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1 2 9 9 5 4 3 8	5	Impuestos y Aduanas de Pasto	1 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 2 9 9 5 4 3 8	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Nariño 5 2	Pasto 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
JOJOA	BOTINA	LIBARDO	BENJAMIN

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Nariño 5 2	Pasto 0 0 1

41. Dirección principal: CORR JAMONDINO GRANJA BETANIA

42. Correo electrónico: libardojojoa7@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 4 2 1 0 6 9 0 2	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
0 1 6 1	2 0 0 9 1 2 0 9					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 2 0																									

20- Obtención NIT

Usuarios aduaneros										Exportadores					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código												57. Modo			
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20			58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre HURTADO BENAVIDES JUAN FERNANDO

985. Cargo Analista V

Fecha generación documento PDF: 02-01-2026 02:11:30PM

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Jojoa	Botina	Libardo Benjamin.

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E ( ) PAS ( ) No. 12'995. 438
SEXO: F ( ) M (X)
NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO ( ) PAÍS: Colombia

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO _____ D.M _____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO
FECHA DÍA 04 MES 04 AÑO 1967
PAÍS Colombia
DEPTO Nariño
MUNICIPIO Pasto

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA
Jamondino Granja Betania
PAÍS Colombia DEPTO _____
MUNICIPIO Pasto.
TELÉFONO 324 210 6902 EMAIL libardojojoa7@gmail.c

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA										TÍTULO OBTENIDO: Bachiller Académico
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA	FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	MES 06 AÑO 1987
									X	

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
Institucion Educativa Inem Pasto	X		Colombia.

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
Nariño	Pasto	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA 01 MES 01 AÑO 2025	DÍA 31 MES 12 AÑO 2025

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
Granjero		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
Colmundo Radio		X	

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA 01 MES 11 AÑO 1992	DÍA 01 MES 02 AÑO 2005

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
		Cujacal Bajo

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA .

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	*TIEMPO DE EXPERIENCIA*	
	AÑOS	*MESES*
SERVIDOR PÚBLICO	2	6
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	12	
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	18	
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	32	6

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ◯ NO ◯ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Son Juan de Pasto, Enero 2026

Libardo Jojoa

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NARIÑO
ALCALDIA MUNICIPAL DE PASTO

CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO MUNICIPAL No 202601287
SUBSECRETARIA DE INGRESOS

CERTIFICA :

Que el (la) señor (a) LIBARDO BENJAMIN JOJOA BOTINA con identificació encuentra a Paz y Salvo por concepto de Impuestos, Tasas y Contribuciones Muni concepto de Multas y Sanciones.

Fecha de Expedición: 2026-01-02
Válido Hasta: 2026-01-31
Se expide con destino a: Documentacion

Estado: Vigente

Javier Armando Rosero
Subsecretario De Ingresos

La expedicion del presente paz y salvo no excluye ni limita las facultades de fiscalizacion y determinacion del municipio en r
La autenticidad de este documento puede ser verificada en www.pasto.gov.co/Tramites y servicios/Paz y salvo Municipal o en
e-mail: sistemas@haciendapasto.gov.co- Código Postal 520001

Imprimir

Cerrar

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL PBS EMSSANAR EPS SAS
Movilidad Régimen Contributivo

EMSSANAR EPS SAS, CERTIFICA que el afiliado relacionado a continuación, presenta la siguiente información a la fecha de su expedición:

Tipo y Número de identificación:	CC 12995438
Apellidos:	JOJOA BOTINA
Nombres:	LIBARDO BENJAMIN
Tipo de discapacidad:	Ninguna
Plan de salud:	Movilidad Régimen Contributivo - Protección Laboral
Tipo de afiliado:	Cabeza de familia/Cotizante
Tipo de trabajador:	Protección Laboral
Estado de servicio:	Vigente
Fecha de Afiliación:	01/06/2023
Fecha fin de Afiliación:	31/01/2026
Departamento de Afiliación:	NARIÑO
Municipio de Afiliación:	PASTO
Zona:	Rural - Dispersal

IPS de atención de primer nivel

IPS	Direccion	Servicio
SUR SALUD E-HEALTH - SEDE SUR - PASTO (NARIÑO)	CL 17 # 13-56	MEDICINA GENERAL

Tiene derecho a recibir los servicios contemplados en el Plan de Beneficios en Salud.
Válida únicamente para comprobación de derechos de la red prestadora, en la fecha de expedición. No es válido para aclarar multiafiliación ni para traslados (Decreto 806 Artículo 55 y 56).

Señores Prestadores: Esta certificación es válida únicamente para corroborar el estado del afiliado en el momento de la prestación del servicio, de la población contratada y remitida periódicamente por la institución según normatividad. En ningún momento esta certificación puede ser empleada para reemplazar las autorizaciones necesarias para la prestación de servicios en los niveles superiores de complejidad

En constancia se firma el 2 de Enero de 2026 a solicitud del interesado.

JEFE COMERCIAL
EMSSANAR EPS SAS

Toda certificación generada es almacenada en base de datos para su verificación, la modificación parcial o total de este documento puede incurrir en un delito.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 287372121

PIB
14:04:05

Bogotá DC, 02 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LIBARDO BENJAMIN JOJOA BOTINA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 12995438:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 02 de enero de 2026, a las 14:03:36, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	12995438
Código de Verificación	12995438260102140335

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 02:03:10 PM horas del 02/01/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **12995438**
Apellidos y Nombres: **JOJOA BOTINA LIBARDO BENJAMIN**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 02/01/2026 02:05:16 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **12995438** y Nombre: **LIBARDO BENJAMIN JOJOA BOTINA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **131602987** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 12995438 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 02/01/2026 08:40 AM

Código Verificación: **B2NMPT64Z8**

Válida hasta: **02/04/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 14:12:34 horas del 02/01/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **12995438,**
Apellidos y Nombres **JOJOA BOTINA LIBARDO BENJAMIN**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **IEM LUIS DELFIN INSUASTY RODRIGUEZ INEM PASTO**, con NIT **800168203-2** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

› Portal web DIJIN

› Consulta Antecedentes Judiciales

› Protección de Datos

Banco Caja Social
Su banco amigo.

UNA EMPRESA DE FUNDACIÓN GRUPO SOCIAL

HACE CONSTAR:

Que el (los) cliente(s)

LIBARDO BENJAMIN JOJOA BOTINA Identificado con CC 12995438

Actualmente tiene(n) el producto Cuenta Ahorros, radicado(a) en la oficina CR 25 PASTO, con las siguientes características:

Cuentamiga

Número:	24122774687
Fecha de apertura:	23 de Mayo de 2023
Condiciones de uso:	Individual, 1 firmas(s), 0 sello(s) húmedo(s) o de caucho, sin protector
Estado:	Cuenta activa

Esta constancia se expide con destino a quien pueda interesar, realizada en el Canal Digital de la ciudad de Bogotá, el día Viernes, 02 de Enero de 2026.

Cordialmente,

Vicepresidencia de Banca Masiva

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA | Banco Caja Social

LA SUSCRITA RECTORA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL INEM LUIS DELFIN INSUASTY RODRIGUEZ PASTO

CERTIFICA QUE:

Que revisada la hoja de vida del Señor **LIBARDO BENJAMIN JOJOA BOTINA** identificado con cédula de ciudadanía No. 12.995.438 de de Pasto (N), cumple con la idoneidad y experiencia para la prestación del **SERVICIO DE VAQUERÍA, MANEJO DE GANADO Y OTROS ESENCIALES DE AGRICULTURA QUE REQUIERA LA GRANJA BETANIA Y QUE SE ESPECIFICAN EN EL ANEXO 1, QUE HACE PARTE DE ESTE CONTRATO QUE SE REQUIEREN EJECUTAR EN LA GRANJA BETANIA DE LA INSTITUCIÓN INEM PASTO PARA LA VIGENCIA 2026.**

Anexo: hoja de vida proceder a realizar la contratación respectiva:

Para constancia se firma en San Juan de Pasto, a los dos (2) días del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026).

LUZ MARINA ZÚÑIGA BURBANO
Rectora